

Núm. 2258, no se paga más que al cuarto año 81 sobre el saldo.

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL SABADO 12 DE OCTUBRE DE 1892

Nuestra Señora del Pilar.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Agustín.

AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY,

Sale el sol á las 6 h. 21', y se oculta á las 5 h. 39'. — Debe señalarse el reloj al mediodía verdadero 11 h. 46' 38".

AFFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

<u>Epochas del dia.</u>	<u>Barómetro.</u>	<u>Termom.</u>	<u>Vientos.</u>	<u>Atmósfera</u>
A las 9 de la mañana	30, 1, 46.	70. 0	Ventols	Claro.
A las 12 del dia....	30, 1, 38.	71. 5	ONO.	Idem.
A las 6 de la tarde....	30, 1, 04	72. 0	id.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

- 1.a Altamar á las 12 h. 5 mad. 2.a Altamar á las 12 h. 27' tard.
1.a Bajamar á las 6 h. 16' mañ. 2.a Bajamar á las 6 h. 36' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia : el teniente coronel D. Diego Carrizo , capitán de Extremadura. — Parada : Princesa y Milicia nacional voluntaria. — Rondas y contra-rondas : Milicia nacional voluntaria.

Los alcaldes constitucionales de esta ciudad.

Hacemos saber : que el Escmo. Ayuntamiento en union con los cedadores de mar, usando de las facultades que le concede el art. 22 del decreto de las Cortes de 8 de Octubre de 1820, ha acordado la remisión de marinería al servicio de la Armada , con el fin de completar la cuota señalada por el Gobierno á esta ciudad : en su consecuencia convocamos á los hombres de mar útiles pertenecientes á este distrito, que en la actualidad existan en esta plaza, sus extramuros y bahía,

desde la edad de 18 años hasta la de 40, para que en los días 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del corriente se presenten en la casa capitular con sus boletas á ser anotados en una lista que se formará, para acre-
ditar el número que resulte y verificar el sorteo de los que deban ser
remitidos á campaña, para lo cual se anunciará por edictos el dia y
hora en que deba ejecutarse. Para inteligencia de los convocados pre-
venimos que segun el citado decreto el servicio de ordinaria campaña
durará un año; que podrán asignar á sus familias la mitad de los sa-
larios que obtengan, y que serán satisfechos por este Ayuntamiento
con puntualidad; que á su entrega en el deposito del arsenial para
hacer el servicio percibirán dos pagas de anticipacion, y que el que
dejare de presentarse en los días señalados será preso y sufrirá la pena
de cumplir el servicio que le tocare con el recargo de dos campañas,
según lo establece el art. 3.^º tit. 4.^º de la ordenanza de matrícula de
12 de Agosto de 1802, y el que desertare despues de passada la re-
vista para su entrega á la Marina será juzgado y sentenciado en la
misma forma que los desertores del servicio; advirtiéndose que el ma-
ritimo á quien le toque la suerte de campaña quedará por esta vez
exento si presentase á otro de su clase que haya faltado á esta ó las
anteriores convocatorias. Y para que llegue á noticia de todos se pu-
blica por bando, de que se fijarán ejemplares en los sitios acostumbrados
de esta ciudad, estramuros y pueblos comarcanos. Cádiz 11 de
Octubre de 1822, año 3.^º de la restauracion de la libertad de las Es-
pañas.—Gregorio de Isasi, alcalde primero.—Cipriano González Espi-
nosa, secretario.

ARTICULO COMUNICADO.

Señor editor: en el número 2.251 de su apreciable periódico he visto un articulo, en el que un joven oficial de Marina pregunta á un anciano las resultas que podra tener la reforma de este cuerpo por medio de las juntas formadas en los departamentos; y si bien es ver-
dad que la contestacion da á conocer el mejor deseo é interés por el
bien de la nacion, me parece que los medios que propone no son ni
fáciles de ejecutar ni los mas aproposito: los exámenes de que trata
no podrian realizarse, por la diseminacion de la oficialidad en las
cuatro partes del mundo, y lo difícil que es reunirlos en los departa-
mentos, donde es natural se situaran los examinadores, que si eran
marinos no sé quien los habria examinado á ellos, puesto que el buen
viejo á nadie exceptua, por lo que los miembros del Almirantazgo
pueden ir repasando, porque si no ¡calabazas! Si yo fuera encarga-
do de reformar el cuerpo de oficiales de la Armada, tomaria uno de
estos dos caminos: ó señalado el número de los que debian quedar los
sorteaba, ó despedia á todos los que pasan de cincuenta años (escep-

to algunos de los que por notoriedad son buenos); de los restantes echaria á muchos, que por mala conducta, abandono ó insuficiencia no deben permanecer en el cuerpo; aunque siempre sería lo mejor decir á todos: á Dios amigos, que á criados que no pago yo no les puseo refir; por lo que vnd. estan mal amañados, y yo necesito gente nueva.—Ruega á vnd. inserte estos renglones—Un marinero que

pasa de cincuenta años, trae seg la edad de su servicio.

COMERCIO.

Capitania del Puerto. 11 de Octubre:

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Seis barcos menores de Levante, con pasas, vino, lienzos, loza, dues-
las y cacao, y cuatro de Poniente, con vino, paja, recoba y leña.

Despachadas para salir.—Bergantín americano Charles Hambur-
gués, cap. Charles F. Savage, para el Rio de la Plata. Bombarda espa-
ñola Rosario, cap. Francisco Santos, para Villajuar. Góleta francesa
Amable Adina, cap. Juan Brioat Bondias, para Málaga. Un místico pa-
ra Algeciras; dos barchas para Sevilla; un místico para Moguer; otro pa-
ra Huelva; dos para San Juan del Puerto, y dos faluchos para Sanlúcar.

CONSULADO.

El Sr. intendente de esta provincia con fecha de ayer dice á este Con-
sulado nacional de comercio lo que sigue.—”El Escuio. Sr. director ge-
neral de Aduanas y Resguardos con la fecha que se advierte me dice
lo siguiente.—Por el Ministerio de Hacienda se me ha comunicado
con fecha de 22 del corriente la real orden que sigue.—Escmo. Sr.—
Enterado el Rey de lo espuesto por V. E. en 28 de Enero último
acerca de haberse despachado por la aduana de Rosas cinco canastas
procedentes de Génova con raiz llamada *barberi*, para teñir de ama-
rillo, y enterado asimismo de lo informado en su razon por el direc-
tor de tintes D. Andres Alcon y por la Junta de aranceles, se ha ser-
vido resolver se admita á comercio este artículo con el avaluo de 15
rs. arroba, y el 20 p. 8 de derechos, mientras se forma una memo-
ria en que se anuncie al público poseer igual y más eficaz virtud
nuestra raiz *agrasejo*, y los parages en que se halla; dignandose
mandar al propio tiempo se encargue á V. E. que trate con D. Andres
Alcon sobre la memoria dirigida, al efecto expresado de publicar las
cualidades del *agrasejo*, dando parte del resultado. De real orden lo
comunico á V. E. para los efectos correspondientes.—Y la traslado á
V. S. para los mismos fines por lo que hace á las aduanas de esa pro-
vincia.—Lo inserto á V. SS. para su inteligencia y conocimiento del
comercio.—Y de orden del expresado tribunal se hace notorio al comer-

ocio para su inteligencia y efectos convenientes. Cádiz 11 de Octubre de 1822.—P. A. del S.—Feliciano Antonio Payade, oficial 1.^o de la Guardia Civil que el año en que se emitió la orden de su nombramiento en la Dirección del Crédito Público.

Los interesados que hubieren presentado en la contaduría de esta provincia hasta 23 de Julio último certificaciones de créditos de la deuda con interés ó sin él, procedente de la tesorería general, para su reconocimiento y liquidación respectiva, se servirán acudir cuando gusten á dicha contaduría á fin de recoger los documentos que han sido expedidos en equivalencia á las expresadas certificaciones. Cádiz 11 de Octubre de 1822.—Alejandro Hartley.

AVISOS.

Por el presente se cita á los que se crean acreedores á la testamentaría de D. Tomás Sánchez de Madrid, marqués que fué de Casa-Madrid, que falleció en esta ciudad el año de 1786, para que acudan por si ó por sus apoderados con poder bastante, acreditando competentemente sus créditos, en el término de 6 meses, que se empezarán á contar desde 1.^o de Octubre del presente año, en Sevilla á Doña Gertrudis de Soto, calle Cadenas, núm. 7, collacion de S. Andrés, albacea tenedora de bienes y acreedora de dicho señor; presiniento que esta testamentaria no tiene otros fondos que créditos contra la Hacienda nacional, á causa de un pleito largo y costoso: y cumplido dicho plazo se pasará á repartir entre los que se hubieren presentado, y los herederos si hubiere sobrante; y si por algún acontecimiento tuviere la dicha señora que ausentarse de la expresada ciudad, darán razon en casa de D: Fernando Landa, frente á la portería de las monjas de Santa María de Gracia.

En la calle de S. Francisco Javier, casa núm. 173, se ha establecido una academia de niñas, en la cual se enseña la moral cristiana, leer, escribir, contar, Constitución de la monarquía española, idiomas y todas las labores concernientes á este sexo: también se admiten pupilas.

Quien hubiese hallado una certificación de crédito de 370 rs. 20 mrs., perteneciente á D. Manuel Infante, que se extravió en la entrada de los franceses en el Puerto de Santa María, la entregará en la contaduría de Marina de San Fernando.

Discurso sobre el Ministerio actual, compuesto de los Sres. San Miguel, Gaseo, Vadillo, Navarro, Egea (interino), López Baños y Capaz: su autor el ciudadano Juan Romero Alpuente. Se hallará de venta desde el mediodía en adelante á 4 rs. en la imprenta Gaditana, calle de la Verónica; en las librerías de Hortal y Zaragoza, y en los despachos de papeles públicos.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO,
calle de la Verónica, esquina á la del Beaterio, núm. 149.